

22/11/2017

Fiscal Montes instruye investigar publicación de diligencia reservada en el portal del Poder Judicial

El Fiscal Regional Metropolitano Centro Norte, Andrés Montes, informó hoy que instruyó la apertura de una investigación de oficio para determinar las razones que llevaron a que información de una investigación penal reservada fuera publicada en el portal del Poder Judicial y divulgada por un medio de comunicación, pese a que por determinación de un tribunal su contenido no puede ser difundido.



La fiscal jefe de Alta Complejidad de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte,

Ximena Chong, estará a cargo de la indagatoria. La investigación ilegalmente difundida tiene carácter reservado por determinación del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago y es llevada adelante por el fiscal Marcelo Carrasco.

"Frente a distintas consultadas formuladas por los medios de comunicación, informamos que el fiscal Marcelo Carrasco dirige una investigación desformalizada, de carácter reservado, que se encuentra vigente y de la que no podemos entregar más información porque la ley no lo permite", sostuvo Montes.

El Fiscal Regional aclaró que en la causa que dirige el fiscal Carrasco no hay personas formalizadas y confirmó que existen diligencias en curso, parte de las cuales fueron publicadas en el portal del Poder Judicial, pese a su reserva.

"Ante la gravedad de estos hechos, he instruido una investigación de oficio a cargo de la fiscal jefe de Alta Complejidad de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, Ximena Chong, la que tiene diligencias ya en curso. Esperamos los resultados de éstas con el objeto de determinar el origen de esta información que ha sido ilegalmente difundida, a través de un portal web del poder judicial", dijo Montes.

Desvinculación de causas

Asimismo, el Fiscal Regional descartó que la investigación reservada e ilegalmente difundida esté relacionada o tenga origen en otra causa. "Niego categóricamente que esta investigación sea consecuencia de otra situación", sostuvo, tras ser consultado respecto de si están siendo investigados altos funcionarios públicos que pudiesen tener conexión con una indagatoria que lleva adelante la Fiscalía Metropolitana Oriente.

"Cada vez que un fiscal del Ministerio Público realiza una solicitud a un tribunal, éste pondera y revisa los antecedentes presentados por la Fiscalía y resuelve de acuerdo a ello", destacó. En tal sentido, detalló que para que una medida intrusiva, como la de interceptación telefónica, sea autorizada se requiere que la Fiscalía presente al juzgado de garantía competente antecedentes sólidos que respalden esa solicitud. En la misma línea, subrayó que solo con la autorización de un tribunal puede realizarse una interceptación.

"Se trata de una diligencia solicitada por el fiscal Marcelo Carrasco, en el marco de una investigación dirigida por él. Si un fiscal solicita una diligencia a un tribunal es porque tiene los antecedentes suficientes y ese principio opera para cualquier investigación seguida por el Ministerio Público", sostuvo.

El Fiscal declinó referirse a los delitos o personas investigadas, dada la reserva de las

indagatarias.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369